



SUMEQUIPOS CIA. LTDA.

12491

07/07/1989

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO:

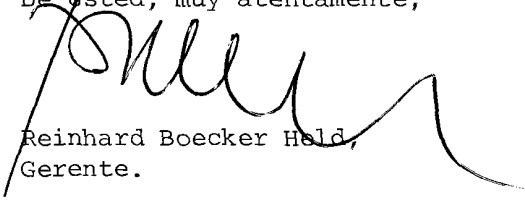
En mi calidad de Gerente y como tal representante legal de Sumequipos C. Ltda. (Expediente N° 12.491-75), conforme lo dispone el Art.21 de la Ley de Compañías, comunico a usted que he procedido a inscribir en el Libro de Participaciones y Socios de la compañía, la siguiente cesión de participaciones:

Del socio señor Rodrigo Rivas Ruata a favor del socio ingeniero Reinhard Boecker Held, 120 participaciones de S/.1.000,00 cada una, total: S/. 120.000,00.

Cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana y alemana, en su orden.

El ingeniero Reinhard Boecker Held se halla autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca para efectuar inversiones de carácter nacional en la adquisición de participaciones, conforme a la Resolución N° 203 de 29 de marzo de 1978, que consta como habilitante de la escritura de cesión que acompaño.

De Usted, muy atentamente,


Reinhard Boecker Held,
Gerente.

RB/LV.

ANEXO: lo indicado.

7 JUN 1989

QUITO - ECUADOR

PANAM, NORTE KM. 3 1/2 Y
CALLE LOS CEREZOS (ESQ.)
TELEFOS. 475574 - 475584
TELEX: 22344 SUMQIP ED.
FAX: 475583
CASILLA: 32 B

MACHALA:

AV. PAQUISITA S/N
TELEFONOS: 922577 - 922649
TELEX: 44486

ESMERALDAS:

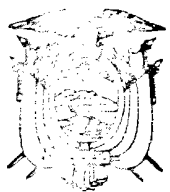
MEJIA Y ELOY ALFARO, (ESQ.)
TELEFONO: 710750

GUAYAQUIL:

KM. 5 VIA A DAULE, CALLE
CUARTA DE MAPASINGUE
TELEFOS.: 352-466 352-514 352-515
352-516 353-672
TELEX 43790 - SUMQUI ED
CASILLA 2248 - URDESA
FAX: 354040

es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O ":

En su registro de escrituras públicas sírvase extender una de cesión de participaciones de compañía de responsabilidad limitada del tenor siguiente : CLAUSULA UNICA .- Comparecen , por una parte, el señor Rodrigo Rivas Ruata , por su propio derecho , de estado civil casado , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en Quito , a quien en adelante podrá denominarse simplemente el cedente; y , por otra parte , el Ingeniero Reinhard Boecker Held , por su propio derecho , de estado civil casado , de nacionalidad alemana , domiciliado en Quito , a quien en adelante podrá denominarse simplemente el cesionario . - Estos comparecientes - convienen en suscribir , como en efecto suscriben, el presente instrumento público mediante el cual el señor Rodrigo Rivas cede por valor recibido a favor del cesionario las ciento veinte participaciones de un mil sucres cada una , que el cedente tiene y posee en Sumequipos C. Ltda. - El cesionario Ingeniero Reinhard Boecker acepta la cesión de participaciones que antecede por ser en seguridad de sus intereses . La cesión efectuada es sin reserva y con todos los derechos que corresponden a las participaciones cedidas . Se agrega para -- que se incorpore al protocolo la certificación -- conferida por el señor Gerente de Sumequipos C. - Ltda. que acredita el acuerdo unánime del capital



social para la cesión y traspaso de las participaciones que se hace por medio de la presente escritura pública , así como la correspondiente autorización de inversión nacional conferida por el Ministerio de Industrias , Comercio , Integración y Pesca a favor del cesionario Ingeniero Reinhard Boecker Held . De esta escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad , así como al --
margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario . -
Sumequipos C. Ltda. se constituyó en la ciudad de Quito mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco , -
ante el Notario Décimo Primero del cantón , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita el veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, bajo el número quinientos sesenta y ocho del Registro Mercantil , tomo ciento seis . La cuantía que da determinada .- Usted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo . - Has
ta aquí la m i n u t a que se halla firmada -
por el Doctor Sergio Peñaherrera S., Abogado con-
matrícula profesional número dos mil cuatrocientos
cuarenta y seis , la misra que los comparecientes
aceptan y ratifican en todas sus partes , y leída
que les fue íntegramente esta Escritura por mí , -

EL MINISTRO DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION
el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.
e). Rodrigo Rivas Ruata ; cédula de identidad ciento setenta, cero-
cero dos, ciento treinta y siete - nueve : f). Reinhard Boecker -
Weld ; cédula de identidad : ciento setenta, cuatrocientos ochenta-
y ocho, novecientos cincuenta - ocho : f). El Notario Doctor Rubén-
Darío Espinosa Idrobo . - DOCUMENTOS HABILITANTES . - -

RESOLUCION No. 203
EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos
Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975, y 1875, de 27 de septiem-
bre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo Nos. 974, de 30 de junio de 1971, re-
formado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre
de 1976, la Declaración No. 171, de 10 de marzo de 1978, efectua-
da por el señor REINHARD BOECKER, la solicitud y la documenta-
ción correspondiente, que reposa en los Archivos de este Ministe-
rio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor Ingeniero REINHARD BOECKER, ciudadano de na-
cionalidad alemana, residente en el Ecuador, en forma legal, se-
gún lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de In-
migrante, categoría 10-IV, otorgada el 2 de junio de 1975, por
el Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el
carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos
de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de -
Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor REINHARD BOECKER, que tendrá la calidad de inversionis-
ta nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
pitaes Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente au-
torización las veces que fuere necesario, para lo cual, en cada
ocasión, presentará copia protocolizada de esta Resolución, con-
ferida por el Notario Público.

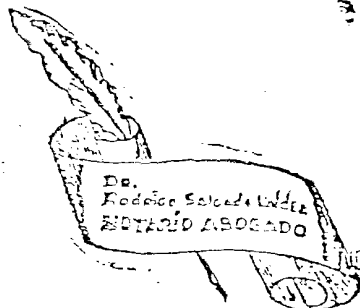
Disponer que la presente Resolución, sea protocolizada en una -
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 29 MARZ. 1978

CERTIFICA:

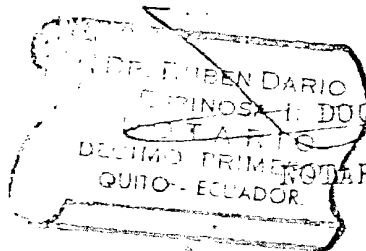
ARTURO NARANJO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a mi cargo, en una foja útil protocolizo el documento que antecede . - - Quito , a cuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho.



Dr. *Rodrigo Salgado Valdez*
 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ,
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Se protocolizó ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez , cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo , en fe de ello confiero esta DECIMO. OCTAVA Copia Certificada , firmada y sellada , en Quito a catorce de Julio de mil novecientos ochenta y siete . -



Dr. *Ruben Dario Espinosa I.*
 DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON
 QUITO - ECUADOR.

SUMEQUIPOS CIA. LTDA.

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente y como tal representante legal de Sumequipos C. Ltda., certifico: Que la Junta General Universal de Socios de la - mencionada compañía, en sesión del día martes 21 de marzo de 1989, con el acuerdo unánime de todo el capital social, resolvió autorizar al socio de la compañía señor Rodrigo Rivas Ruata para que ceda a favor del socio ingeniero Reinhard Boecker Held, 120 participaciones de S/. 1.000,00 cada una.

Quito, marzo 21, 1989

SUMEQUIPOS CIA. LTDA.

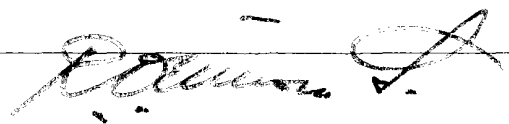
ING. REINHARD BOECKER H.
Gerente.

Se otorgó ante mí , en fe de --
ello confiero esta T E R C E R A COPIA CER--
TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a quince
de Junio de mil novecientos ochenta y nueve . -

DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I. DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO
DECIMO PRIMERO NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
QUITO - ECUADOR



RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura --
Pública de Constitución de la Compañía " SINGULOS
C. LTDA. " , celebrada en la Notaría a mi cargo -
el veinte de mayo de mil novecientos setenta y --
cinco , tomé nota de la cesión de participaciones
contenida en el presente instrumento . - quito ,
a quince de Junio de mil novecientos ochenta y --
nueve . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 568 del Registro Mercantil, de veinte y nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, a fs. 2695, tomo 116 correspondiente a la constitución de la compañía "SOMEQUIPOS COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez y seis de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gudaro García Renteros
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO